



CRITERIOS DE VALORACIÓN

CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONCURRENCIA DE SALUD 2026

Se establecen los siguientes criterios que serán valorados de 0 a 10 puntos, siendo la puntuación máxima de 100 puntos, siempre y cuando vengan especificados y justificados en el proyecto.

1. Experiencia de la entidad o asociación en el desarrollo de actividades y programas similares al que se solicita la subvención.
2. Coherencia entre objetivos, metodología, recursos materiales y humanos, y acciones a desarrollar en el programa o proyecto presentado.
3. Déficit de actividades análogas en el municipio.
4. Aportación de recursos humanos para la ejecución y desarrollo de las actuaciones.
5. Cofinanciación por parte de la asociación o entidad mediante fondos propios.
6. Número de actividades o programas de información y apoyo a personas enfermas y familiares y duración en el tiempo.
7. Número de actividades o programas que promueva conductas y hábitos saludables en pro de una mejora de calidad de vida y duración en el tiempo.
8. Número de actividades formativas dirigida a la población en general sobre determinadas enfermedades, su tratamiento, cuidados, etc...y duración en el tiempo.
9. Número de actividades o programas que promuevan la participación de personas en la vida social, cultural, económica, etc...y duración en el tiempo.
10. Incorporación del enfoque integrado de género en el proyecto presentado.

Código seguro de verificación (CSV):

9D32 954D E498 C81D F27D



9D32954DE498C81DF27D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. CONCEJAL DE SALUD Y CONSUMO RUIZ FERNANDEZ MIGUEL el 01-06-2026